

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 27 de Septiembre de 2022	Edición de 12 páginas - N° 11.998		



VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00900-0-18, caratulados: "Fundación Amar la Vida - Presidenta Ramírez María del Carmen s/Saneamiento de Título - Inmueble El Cebollar - Zona Norte", se dictó Resolución de Expropiación N° 464 de fecha 23 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el paraje El Cebollar, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244; Art. 25 - Dcto. 118 - Ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 024917, de fecha 12 de mayo de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Lámina 1/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 1; Parcela: 1; Superficie total: mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (1.174,74 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 1; Parcela: 2; Superficie total: mil ciento cuarenta metros cuadrados con sesenta y uno decímetros cuadrados (1.140,61 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 2; Parcela: 1; Superficie total: mil trescientos quince metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (1.315,17 m²); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 90. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, Sur, Este y Oeste colindan con camino público, sólo Parcela 1 - Manzana 2, al Este linda con poseedor desconocido y propiedad de Julio Larce. Lámina 2/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 5; Parcela: 2; Superficie total: mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (1.352,20 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 5; Parcela: 1; Superficie total: cuatro mil ciento diecisiete metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (4.117,43 m²); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 91. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Río Seco; al Sur con camino público; al Este con Eje

Ruta Nacional N° 38; al Oeste con Planta de Agua Potable. Lámina 3/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 7; Parcela: 1; Superficie total: mil trescientos setenta y siete metros cuadrados (1.377,00 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 7; Parcela: 2; Superficie total: tres mil ochocientos setenta metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (3.870,37 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 7; Parcela: 3; Superficie total: nueve mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (9.988,32 m²); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 92. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con poseedor desconocido; al Sur con calle pública; al Este con calle pública; al Oeste con poseedor desconocido. Lámina 4/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 8; Parcela: 1; Superficie total: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (384,19 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 1; Superficie total: mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (1.284,86 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 2; Superficie total: mil ciento veinticuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.124,80 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 3; Superficie total: mil doscientos quince metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.215,75 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 4; Superficie total: seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (656,07 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 5; Superficie total: dos mil doscientos quince metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (2.215,22 m²); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 93. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con poseedor desconocido; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y poseedor desconocido; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 23 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00484-4-18, caratulados: “Vicente Antonio Aguilar y Otros s/Regularización Dominial de un predio ubicado en el paraje Media Luna del Distrito Plaza Vieja, Dpto. Famatina”, se dictó Resolución de Expropiación N° 471 de fecha 26 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el Barrio El Jumeal en la localidad Plaza Vieja, Departamento Famatina, y otros inmuebles ubicados en el Barrio La Banda en el Distrito Plaza Nueva, Departamento Famatina, Provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensuras para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobados por Disposición N° 024679, de fecha 10 de marzo de 2020, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 18; Parcela: 25; Superficie total: una hectárea trescientos cuatro metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (1 ha 0304,04 m2). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindando al Norte con calle pública con salida a Ruta N° 78; al Este con parcela “4a” y loma; al Sur en parte con loma y con sucesión de Pedro Olmedo y Pedro Bazán (parte); al Noroeste con parcela “2a”. Y Disposición N° 024705 de fecha 10 de junio de 2020, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lotes: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 13; Parcelas: 16, 17 y 18. Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: lindando al Norte con calle pública; al Este con parcela “2” propiedad de Cristina Martínez; al Sur con propiedades de Omar Castillo, Luis Olivera, y parcela 15 propiedad de Nieto; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 26 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 323 - S/c. - 20 al 27/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00135-5-21, caratulados: “Asís Victoria y Otros s/Escrituración de Inmueble ubicado en Dpto. Sanagasta, Provincia de La Rioja”, se dictó Resolución de Expropiación N° 517 de fecha 15 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización

Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Unión y Progreso de la Localidad de Sanagasta, Departamento del mismo nombre, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025360, de fecha 09 de diciembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 12; Parcela: 160; Superficie total: novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (964,19 m2); el referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con lote 35 propiedad de Ángela Mercedes Castro de Sánchez; al Este con lote 26 propiedad de Francisca Caranzola Castro de Britos; al Sur con lote 23 propiedad de César Lagos; al Oeste con Av. Carlos María Álvarez. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 15 de septiembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 324 - S/c. - 20 al 27/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00837-7-21, caratulados: “Herrera Vicenta Esther s/Escritura de Inmueble ubicado en Barrio La Quebrada, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 448 de fecha 18 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en Barrio Puerta de la Quebrada, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 021631, de fecha 04 de diciembre de 2015, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 230; Parcela: 23; Superficie total: quinientos seis metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (506,19 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 4/11, bajo el Tomo 101, Folio 14. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con cerros y lomadas; al Este con lote N° 22; al Sur con Av. Ramírez de Velazco; al Oeste lote N° 24. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 18 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 325 - S/c. - 20 al 27/09/2022



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00531-1-21, caratulados: “Santini Néstor Fernando y Otros s/Escrituras del Inmueble ubicado en la localidad de Los Molinos, Dpto. Castro Barros”, se dictó Resolución de Expropiación N° 463 de fecha 23 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Los Molinos, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura y División, aprobado por Disposición N° 015594, de fecha 17 de diciembre de 2003, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 03; Circunscripción: V; Sección: A; Manzana: 52; Parcela: 4; Superficie total: dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (2.744,60 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina N° 10, bajo el Tomo 58, Folio 52. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Este con calle pública; al Sur con calle pública; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 23 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 326 - S/c. - 20 al 27/09/2022

* * *

**Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social
Dirección Gral. de Bienes Fiscales**

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00054-4-22, “Secretaría de Tierras s/Ley 10.463 Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia un (1) Inmueble ubicado en Dpto. Capital para la Construcción de Sede Social y Campo Deportivo a favor del Club Vélez Sarsfield”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.463 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.748 de fecha 12 de septiembre de 2022, respecto al inmueble ubicado en la provincia de La Rioja, departamento Capital, que se identifica conforme al

siguiente detalle: Dominio: C-7446. Titular Dominial: Naftali, Raúl Daniel. Gravámenes: Hipoteca a favor de garantizar S.G.R. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - C. 1 - S. G - M. 110/1 - P. “a”. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025727 de fecha 22 de junio de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 131 - Folio 89, con fecha 02 de julio de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.770.929,39). Invitándolo en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.463: “Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en la provincia de La Rioja, departamento Capital, que responde a las siguientes características: Propietario: Naftalí, Raúl Daniel, Dominio: C-7446. Matrícula Catastral: C.I-S.E-M.110/1 - P. “a” Dpto. 1. Superficie Total: 4 ha 1,44 m2. Artículo 2°.- El inmueble expropiado será transferido en donación a favor del Club Atlético Vélez Sarsfield, con el cargo de construir su sede social e instalaciones deportivas y recreativas. Artículo 3°.- El cargo impuesto en el Artículo 2°, deberá ser cumplido en el plazo de cinco (5) años, computados desde la aceptación por parte de la donataria. Artículo 4°.- El incumplimiento del cargo en el plazo establecido en la presente ley, implicará la retrocesión inmediata del inmueble al patrimonio del Estado Provincial. Artículo 5°.- Queda prohibido constituir gravámenes, hipotecas y cualquier otro acto de disposición o enajenación sobre el inmueble donado. Artículo 6°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes. Artículo 7°.- Por Escribanía General de Gobierno se procederá a realizar la escritura traslativa del dominio a favor del Club Atlético Vélez Sarsfield. Artículo 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia. Artículo 9°.- Derógase la Ley N° 10.400. Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto de la Función Ejecutiva N° 1.748 de fecha 12 de septiembre de 2022: “Visto: El Expediente Código G02-00054-4-22, “Secretaría de Tierras s/Ley 10.463 Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia un (1) inmueble ubicado en Dpto. Capital para la Construcción de Sede Social y Campo Deportivo a favor del Club Vélez Sarsfield”, y la Ley N° 10.463 que dispone la declaración de utilidad pública y deja sujeto a



expropiación de urgencia un inmueble ubicado en la provincia de La Rioja, departamento Capital; y Considerando: (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta:

Artículo 1°.- Exprópiase un (1) inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 10.463: Dominio: C-7446, Titular Dominial: Naftalí, Raúl Daniel, Gravámenes: Hipoteca a favor de garantizar S.G.R., Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - C. 1 - S. G - M. 110/1 - P. "a", Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025727 de fecha 22 de junio de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 131 - Folio 89, con fecha 02 de julio de 2022, Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.770.929,39). **Artículo 2°.-** Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es, la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.770.929,39). **Artículo 3°.-** Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, de conformidad a lo expresado en el Artículo 2°. **Artículo 4°.-** Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. **Artículo 5°.-** Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. **Artículo 6°.-** Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. **Artículo 7°.-** Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. **Artículo 8°.-** Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. **Artículo 9°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. **Artículo 10°.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese". Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: "Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal". Art. 20 de la Ley 4.611- Notificación: Tipo: "...Si se ignora

el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación". Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: "Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por si o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real". El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. La Rioja, 19 de septiembre de 2022.

José Fauad Yoma

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras

N° 327 - S/c. - 23/09 al 11/10/2022 - Capital

* * *

Colegio de Bioquímicos - La Rioja

Convocatoria Asamblea Ordinaria

El Colegio de Bioquímicos de La Rioja, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7.439, hace saber a los señores matriculados que la Comisión Directiva de la entidad, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre del año 2022, a horas 21:00 en la sede social, sita en pasaje Monteagudo Esq. Avellaneda de la ciudad Capital La Rioja, provincia de La Rioja, ello a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Exposición de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de Memorias, Balances 2019, 2020 y 2021, Inventario e Informes de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de Miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Ética y Disciplina Profesional.
- 5) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

La Rioja, 22 de septiembre de 2022.

Dr. Pozzi Luis Alberto

Presidente

Colegio de Bioquímicos de La Rioja

N° 27393 - \$ 2.948,00 - 27 al 30/09/2022 - Capital



EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Toledo, Marcos Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30101220000030665 - Letra "T - Año 2022, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "60" ubicado en acera Noreste de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: mide frente al Suroeste 15 m por igual medida en su contrafrente Noreste; en su contado Noroeste 35 m y lado Suroeste 35 m, encerrando una superficie total de 524,97 m². Colindantes: al Suroeste con Ruta Nacional N° 38; al Noreste y Noroeste con Miguel Baltazar Carbel, al Sureste con Mario Gerardo Reinero. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 09 de septiembre de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27344 - \$ 2.475,00 - 16 al 30/09/2022 - Chamental

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201220000031158 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gatica Omar Nicolás - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Gatica Omar Nicolás, D.N.I. N° 6.799.374 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.
Chilecito, 13 de septiembre de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27364 - \$ 1.800,00 - 16 al 30/09/2022 - Chilecito

La Sra. Juez de la Sala "6" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la Autorizante Prosecretaria Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en autos Expte. N° 20202220000030888 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Casiva, Luis Vicente / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 29 de agosto de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaría "B"

N° 27366 - \$ 1.350,00 - 20 al 27/09/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez "Unipersonal" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B"; a cargo de la autorizante, Sra. Patricia Analía Moreno, en los autos Expte. N° 20202220000030498 - Año 2022 - Letra "R", caratulados: "Robles, Raúl Gerónimo / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Raúl Gerónimo Robles, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 16 de agosto de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 27371 - \$ 2.025,00 - 20/09 al 04/10/2022 - Chilecito



La Sra. Juez, titular de Sala 2, Dra. María Dolores Lazarte; de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, hace saber que en los autos Expte N° 40102220000031162 - Letra H - Año 2022, caratulados: “Herrera Carmen Concepción s/Sucesorio” que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría, de la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, se decretó la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. Carmen Concepción Herrera DNI N° 4.727.036, debiéndose publicar edictos por cinco (5) días, Boletín Oficial y diario El Independiente, citando, emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.A. - Art. 340 incs.1, 2, 3 del C.P.C.).
Secretaría, 16 de setiembre de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27384 - \$ 2.250,00 - 23/09 al 11/10/2022 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez, titular de Sala 1, Dr. Gustavo Roque Díaz; de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, hace saber que en los autos Expte. N° 40102220000031231 - Letra S - Año 2022, caratulados: “Sosa Enpson Bismarck s/Juicio Sucesorio” que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría, de la ciudad de Aimogasta provincia de La Rioja, se decretó la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Enpson Bismarck Sosa, DNI N° 4.225.647, debiéndose publicar edictos por cinco (5) días, Boletín Oficial y diario El Independiente, citando, emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.A. - Art. 340 incs.1, 2, 3 del C.P.C.).
Secretaría, 16 de setiembre de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27385 - \$ 2.025,00 - 23/09 al 11/10/2022

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que en los autos Expte. N° 10102150000004425 - Letra “P” - Año 2015, caratulados: “Paredes Fernández, Estefanía Johana - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado sobre calle Quilmes, Dpto. Capital, superficie 336,38 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. E - M. 212 - Parc. 30, límites y linderos: Norte mide 23,67 metros y linda Suc. Andrés Cerkvenc; Este mide 15,00 metros y linda calle Quilmes; Sur: mide 21,79 metros y linda Suc. Andrés Cerkvenc, Oeste mide 15,13 metros y linda Ramón Torres y Petrona Juárez de Torres. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. José Tosolini, aprobado por Disposición N° 021187 de fecha 04/06/2015, cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 03 de agosto de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27389 - \$ 2.925,00 - 23/09 al 11/10/2022 – Capital

* * *

La Dra. Marcela F. Fernández Favaron, titular de la Sala N° 2, Juez de Cámara Primera, Secretaría A, en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad a cargo de la Dra. María Lorena Celis, Secretaria Transitoria, en los autos Expte. N° 101012100000027135 - Letra F - Año 2021, caratulados: Ferreyra Jesús Nicolás Ab Intestato, publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un (1) diario de circulación local, citatorios, herederos y acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 234, del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.
La Rioja, 12 de setiembre de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27391 - \$ 1.575,00 - 23/09 al 11/10/2022 - Capital



El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. N° 18044 - Letra S - Año 2019, caratulados: “Sánchez, Jorge Daniel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Juan Facundo Quiroga s/n de la localidad de Milagro, Dpto. Ocampo de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice A girando el 80° 47' 22” hasta el vértice B en sentido cardinal SO recorrido 13.74 metros; desde este punto gira en 178° 17' 01” al vértice 3 en sentido NO recorre 12,92 metros; desde este vértice gira 179° 24' 58” al vértice C en sentido NO recorre 26,30 metros; desde este vértice con sentido NE gira 94° 39' 35” recorre 29.59 metros hasta el vértice D, desde este punto gira 178° 59' 01” y recorre 47.21 m al vértice E en sentido NE; desde este vértice gira 90° 36' 46” al vértice F en sentido SE recorre 42,93,77 metros; desde este vértice gira 87° 22' 35” con sentido SE recorre 48,55 metros hasta el vértice G, desde ese punto gira 179° 09' 47” al vértice A en sentido SE recorre 31,13 metros, cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de tres mil doscientos treinta y cinco con ochenta y un metro cuadrados (3.235.81 m2). Linda: al Norte: con calle Juan F. Quiroga; al Suroeste con propiedad de José Nicolás Quinteros, al Este con propiedad de Daniel Bravo y con propiedad de Ramón Alaniz; al NO con propiedad de Nicolás Ponce. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 14 - Circ.: 1 - Secc.: A - Mza.: 25 - Parc.: 9 y 10. Bajo percibimiento de ley. Secretaría “A” a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivarola. Secretaría, 11 de agosto de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27392 - \$ 4.950,00 - 27/09 al 14/10/2022 - Chemical

El Registro Público de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Jorge Páez, en Expte N° C023-0089-9-22, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que hace saber por un día que la firma “Campo Verde Riojano S.A”, inscripta en el Registro Público en los Folios 506 a 542 del Libro 76 en fecha 15 de febrero de 2022, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22 de julio de 2022, ha aceptado la renuncia del Director Titular Martín Federico Furnari, argentino, DNI 22.105.482, CUIL 20-22105482-3, nacido el 03 de junio de 1971, Licenciado

en Relaciones Internacionales, casado en primeras nupcias con Beatriz Eleonora Coscia, con domicilio real sito en calle Pedro Torres N° 81 de la ciudad de Pergamino de la Pcia. de Buenos Aires y del Director Suplente Julián María Fierro, argentino, DNI 30.511.878, CUIL 20-30511878-9, nacido 02 de diciembre de 1983, empresario, soltero, con domicilio real sito en Avenida de Mayo N° 594, 5° Piso “A” de la ciudad de Pergamino de la Pcia de Buenos Aires, presentadas en fecha 21 de junio de 2022; habiéndose designado en el mismo acto como Director Suplente a Macarena Belén Herrera, DNI 36.854.463. Por Disposición N° 05/22 del 17 de agosto de 2022 del Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja se ha tomado conocimiento de las renunciaciones referenciadas y de la designación del Director Suplente. En consecuencia, el Directorio de la sociedad “Campo Verde Riojano S.A” queda constituido de la siguiente manera hasta completar el actual mandato (el día 29/10/2024). Director Titular: Bruno Rafael Herrera, argentino, DNI 36.219.498, CUIL 23-36219498-9, nacido el 25 de noviembre de 1991, soltero, Productor y Empresario, con domicilio real en calle Bondembender N° 775 de esta ciudad Capital de La Rioja. Director Suplente: Macarena Belén Herrera, Argentina, DNI 36.854.463, CUIL 27-36854463-4, nacida el 14 de febrero de 1993, soltera, Comerciante, con domicilio real en calle Bondembender N° 775 de esta ciudad Capital de La Rioja. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Registro Público, agosto de 2022.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia
Secretaría de Justicia

Dr. Jorge Jesús Páez
Director Registro Público de
Comercio a/c.
Secretaría de Justicia

N° 27394 - \$ 3.082,00 - 27/09/2022 - Capital

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Eugenia Ártico, Secretaria Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Jorge Hernández a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10400221000021581 - Letra “B” - Año 2022, caratulados: “Hernández Mario Jorge - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de mayor circulación local. Secretaría, agosto de 2022.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria

N° 27395 - \$ 360,00 - 27/09/2022 - Capital



La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Eugenia Ártico, Secretaría Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Pablo Liberato Bustos a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 104002210000201483 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Bustos Pablo Liberato - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 31 de agosto de 2022.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

N° 27396 - \$ 360,00 - 27/09/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez Subrogante de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402200000023054 - Letra "K" - Año 2020, caratulados: "Kaufman, Nilda Irene / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por única vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Nilda Irene Kaufman, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto debe publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 16 de agosto de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27397 - \$ 405,00 - 27/09/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo; en los autos Expte. N° 10201220000031145 - Letra "T" - Año 2022, caratulado: "Tapia, Roque Fernando del Rosario -

Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una vez (1) a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Roque Fernando del Rosario Tapia, DNI N° 20.081.744, para que dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, (Art. 2.340 del C.C. y C).
La Rioja, setiembre de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 27398 - \$ 315,00 - 27/09/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor Carrizo, ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de que la demandada, Sra. Liliana Marta Chayle, DNI N° 14.465.864 en los autos Expte. N° 10401180000014203/1 - Letra "C" - Año 2019, caratulado: "Centro Card S.A. c/Chayle, Liliana Marta - Ejecución de Sentencia", comparezca y oponga excepciones legítimas si tuviere en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley."
La Rioja, 12 de setiembre de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27399 - \$ 315,00 - 27/09/2022 - Capital

* * *

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Comercial 3 - Secretaría N° 6

9799 / 2018 Isolux Ingeniería S.A. - Sucursal Argentina s/Quiebra

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos "Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Argentina s/Quiebra" (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Argentina, CUIT 30710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben



solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura “Celano y Abecasis”, con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2° de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 inc. 4° de la Ley falencial); b) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja, sin previo pago (Art 273 inc 8 LCQ).
Buenos Aires, setiembre de 2022.

Santiago Cappagli
Secretario

N° 850531 - \$ 15.410,00 - 27/09 al 14/10/2022

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. N° 1040218000012209 - Letra H - Año 2018, caratulados: “Herrera, Alcides Nicolás - Sucesión Ab Intestato”, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alcides Nicolás Herrera, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación de los presentes edictos, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de setiembre de 2022.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 27400 - \$ 360,00 - 27/09/2022

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público, en los autos Expte. N° 14.738 - Letra “C” - Año 2022, caratulados: “Cronoscoop S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas”, hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento privado: Contrato de Cesión gratuita de Cuotas celebrado en la ciudad de la Rioja a los 09 días del mes de diciembre mediante escritura pública a cargo de la Escribana Pública Nacional Adriana Bustos de Minué Mercado, Registro N° 32. Partes: por un lado, como Cedente, el Sr. Mario Alejandro González, argentino, DNI. N° 37.319.771, CUIL 20.37319771-9, nació el 06/01/1994, estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle pasaje Tucumán N° 52, Villa Unión Dpto. Coronel Felipe Varela; Adam David Hanemann Martínez, argentino, DNI 19.015.498, CUIL 20.19015498.0, nació el 22/11/1991, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Manzana 965, Casa N° 108, barrio Urbano XI; Leonardo Zárate, argentino, DNI 37.495.144, CUIL 20-37495144-1, soltero, nació el 01/06/1994, de profesión estudiante, con domicilio en calle Las Flores s/n, de la ciudad de Milagro, Dpto. General Ortiz de Ocampo; y por el otro como Cesionario el Sr. Eleazar Patricio Gómez, argentino, DNI. N° 37.495.103, CUIL 20-37495103-4, nació el 02 de enero de 1994, estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Laprida 483, Barrio Evita, La Rioja Capital y Damián Gonzalo Gómez, argentino, DNI 32.560.641, CUIL 20-32560641-0, soltero, nació el 25/09/1987, de profesión empleado, con domicilio en calle pública N° 4, s/n del barrio Santa Catalina, todos de la provincia de La Rioja y personas a quienes identifico por ser de mi conocida en los términos del Artículo 306 inciso B) del código Civil y Comercial de la Nación. El Sr. Adam David Hanemann Martínez, DNI 19.015.498 actúa por sí y en nombre y representación de Andrea Soledad



Hanemann Martínez, argentina, DNI 18.821.590, CUIL 23.18821590-4, soltera, nació el 11/04/1981, de profesión empleada, con domicilio en calle Italia 1193, Ceferino Namuncura - Caleta Olivia Provincia - Deseado - provincia de Santa Cruz. Cesión: En dicho acto, A) el Sr. Adam David Hanemann Martínez, cede el 25% , es decir 500 cuotas, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) - B) Andrea Soledad Hanemann Martínez, Cede el 9%, es decir 180 cuotas, equivalentes a Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) - C) Leonardo Zárate, cede el 25%, es decir 500 cuotas, equivalentes a cincuenta mil (\$ 50.000.-) y D) Mario Alejandro González, cede el 3%, es decir 60 cuotas, equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000), que hacen un total de 1.240 (mil doscientos cuarenta) cuotas, equivalentes a Pesos Ciento Veinticuatro Mil (\$ 124.000), a los Cesionarios, representativos del 62% del capital social, de valor nominal de \$ 100, distribuidas de la siguiente forma: al Sr. Eleazar Patricio Gómez, 4%, es decir 80 cuotas, equivalentes a pesos Ocho Mil (\$ 8.000) quien, sumado a su 16% acumula un total del 20% - al Sr. Damián Gonzalo Gómez, 58%, es decir 1.160 cuotas, equivalentes a Pesos Ciento Dieciséis Mil (\$ 116.000) - y el Sr. Mario Alejandro González, conserva el 22% del capital social. Asimismo, a través Instrumento privado: Contrato de Cesión gratuita de Cuotas celebrado en la ciudad de la Rioja a los 14 días del mes de marzo del año 2022, mediante escritura pública a cargo de la Escribana Pública Nacional Adriana Bustos de Minué Mercado, Registro N° 32, por un lado, como Cedente: Mario Alejandro González, argentino, DNI 37.319.771, CUIL 20-37319771.9, nació el 06/01/1994, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle pasaje Tucumán N° 52, Villa Unión, Dpto. Coronel Felipe Varela; y por otra parte como Cesionario, el Sr. Eleazar Patricio Gómez, argentino, DNI 37.495.103, CUIL 20-37495103-4, nació el 02/01/1994, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Laprida N° 483 del barrio Evita de la provincia de la Rioja. El Sr, Mario Alejandro González cede el 22%, es decir 440 cuotas, equivalente a Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000) y el Sr. Eleazar Patricio Gómez acepta la cesión de cuatrocientos cuarenta (440) cuotas que se corresponden a la sociedad Cronoscoop S.R.L. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 44.000,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil). A raíz de esta cesión el capital social se fija en una suma de Pesos 200.000

(Doscientos Mil), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de capital de Pesos 100 (Cien) de valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Eleazar Patricio Gómez (840) ochocientos cuarenta cuotas que representa el 42% del capital en efectivo; y Damián Gonzalo Gómez (1.160) mil ciento sesenta cuotas que representa el 58% del capital en efectivo. Asentimiento: Todos los socios mencionados firmaron el acto de plena conformidad según lo establecido en contrato social.

La Rioja, 22 de septiembre de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27401 - \$ 7.236,00 - 27/09/2022 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.750 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Radar Compañía Constructora S.A. - Inscripción de Directorio", ha ordenado la publicación de presente edicto por el término de un (1) día, por el cual se hace saber que la empresa Radar Compañía Constructora S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja a los folios 3405/3432 del Libro N° 50 de fecha 13/12/96, con sede social en Ex Ruta 38 y Acceso a La Cañada de esta ciudad Capital de La Rioja; ha determinado la conformación de su Directorio mediante Asamblea de fecha 20 de enero de 2022 donde los accionistas han decidido de manera unánime designar como Presidente del Directorio al Sr. Alberto Antonio Daddona D.N.I N° 16.645.791, CUIL 20-16645791-3, argentino, nacido en 28/02/1964, divorciado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Chacabuco 1155 - Las Rosas Santa Fe y como suplente a la Srta. Cristela Sofía Daddona D.N.I N° 38.763.352, CUIL 27-38763352-4, argentina, nacida en 06/06/1995, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Viamonte 33 B° Federación por el periodo de tres (3) ejercicios.

La Rioja, 22 de septiembre de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27402 - \$ 1.876,00 - 27/09/2022 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00